



Requisitos para optar al beneficio de jubilación

1. Ser empleado de la **UNAH**.
2. Tener por lo menos cincuenta y ocho (58) años de edad.
3. Haber cotizado un mínimo de 25 años al **INPREUNAH**.
4. Llenar el formulario de solicitud de pensión por jubilación y presentar la siguiente documentación:
 - a. Certificación original de acta de nacimiento, la que costa la edad y lugar de nacimiento.
 - b. Constancia de trabajo extendida por el departamento de personal certificando cargo desempeñado y fecha en la que inicio a laborar para la **UNAH**.
 - c. Acuerdo de aceptación de renuncia de rectoría, que indique la fecha en que dejara de prestar servicios para la **UNAH**.
 - d. Fotocopia de la Tarjeta de identidad.
5. Constancia de los siguientes institutos de previsión que garantiza que es afiliado o no, alguno de los siguientes sistemas:
 - **IMPREMA**
 - **IPM**
 - **INUPEMP**
 - **IHSS**
- El afiliado deberá presentar su solicitud de jubilación, a más tardar, la primera semana de cada mes a efecto de ser aprobada en la sesión ordinaria de la junta directiva.
- La junta directiva del **INPREUNAH** otorgara o denegara las jubilaciones, previo dictamen de las Gerencia General.
- El pago de la pensión **NO** es de efecto retroactivo a la fecha de solicitud de beneficio, ni a la fecha de renuncia ante la autoridad competente de la **UNAH**; dicho pago se reconocerá a partir de la fecha que la junta directiva designe y apruebe.
- Las responsabilidades por retraso en la emisión de Acuerdos de renuncia o por la presentación de la solicitud de jubilación no son imputables al **INPREUNAH**.

Nota: Deberá presentar su solicitud de pensión completa mínimo 3 meses antes de su retiro de la **UNAH** y un día después de haber cumplido 58 años.

Una vez jubilado deberá llenar hoja de sobrevivencia en el mes de mayo de cada año.

OBLIGATORIO

Lic. Vidal Castro
Gerente de Beneficios



Tegucigalpa, M.D.C. Mayo 20 de 2016